

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1743

Santiago de Cali, Veinte (20) de Octubre del año dos mil veinte (2020)

PROCESO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS
RADICADO: 2019-00472-00
DEMANDANTE: DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
S.A.S.
DEMANDANTE: HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

La apoderada de la parte demandada dentro del proceso ejecutivo 2019-00472-00, presenta incidente de regulación de perjuicios, por la condena impuesta a la parte demandante mediante auto No. 432 de fecha 28 de febrero de 2020.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que la solicitud de ajusta a los establecido en los Arts, 129 y 283 del C.G.P., se procederá con el trámite del respectivo incidente. Siendo así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE:

- 1. TRAMITAR** bajo la forma de incidente, la solicitud de REGULACIÓN DE PERJUICIOS, presentada por la apoderada de la parte demandada.
- 2. CORRER** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, acerca de la referida petición de REGULACIÓN DE PERJUICIOS, para que puedan ejercer su derecho de defensa, con relación a los motivos expuestos en la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

DEMANDANTE: DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
S.A.S, - ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S
DEMANDADO: HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
INCIDENTANTE: HACIENDA LA SILVESTRE SAS
RADICACIÓN: 2019-472-00
ASUNTO: INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.863.773 de Cali, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 31.793 del Consejo Superior de la Judicatura , obrando como apoderada especial de la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S, de condiciones conocidas ya en el presente proceso, y como incidentante dentro del proceso de la referencia, radicado bajo el No. 2019-472-00, con el acostumbrado respeto me dirijo a su señoría, encontrándome dentro del término legalmente previsto (providencia notificada en estado el día 9 de Marzo de 2020) para interponer INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS contra las demandantes sociedades DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S, - ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S por cuanto fue declarado por este juzgado 2 civil municipal de Cali providencia de fecha 28 de febrero de 2020 notificada en el estado No. 32 de 9 de Marzo del mismo año, mediante la cual se complementó el auto interlocutorio No.02 del 14 de Enero de 2020 en el sentido de levantar todas las medidas cautelares decretadas dentro del proceso por la terminación del proceso ejecutivo por la revocatoria del mandamiento de pago y su consecuente CONDENA a la parte demandante al pago de perjuicios con base en lo previsto en el artículo 597 numerales 4 y el inciso tercero del numeral 10 del Código General del Proceso.

DECLARACION

Se declare que las demandantes sociedades DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S, - ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S deben pagar a favor de la incidentante SOCIEDAD HACIENDA LA SILVESTRE SAS las siguientes cantidades por concepto de perjuicios a que fue condenada según auto complementario o una suma compensatoria que repare íntegramente los perjuicios sufridos:

PRIMERO: Por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) correspondiente al valor de los honorarios que desembolso y pago a la abogada para su representación dentro del proceso ejecutivo.

SEGUNDO : Por la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$529.417.00) correspondiente a los intereses corrientes a tasa bancaria sobre cada uno de los pagos

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

realizados a la abogada, liquidados desde que se realizó cada desembolso del pago hasta el 30 de Julio de 2020 .

TERCERO: Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$2.940.511.00) correspondiente a los intereses causados a la tasa de interés bancario corriente sobre cada una de las sumas embargadas desde el mes de Agosto de 2019 hasta el 30 de Julio de 2020 en las cuentas bancarias.

CUARTO: Por la indemnización del daño al buen nombre que solicito al señor juez fijar según su criterio el monto de la misma.

FUNDAMENTOS DE HECHO

1- Las sociedades DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S, e ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S promovieron demanda ejecutiva con medidas previas de embargo contra la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS con base en las facturas Nro. 2142 con fecha de vencimiento 7 de Mayo de 2019 y No.60 con fecha de vencimiento el 06 de Mayo de 2019, por las cuales el juzgado segundo civil municipal de Cali les libro mandamiento de pago de fecha 25 de Julio de 2019.

2- Es importante precisar que la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS se encuentra inscrita en el registro nacional de turismo como parque temático y fue precisamente con el propósito de emprender un proyecto enmarcado en el respeto y preservación del medio ambiente que se proyectó la adición y construcción del parque temático, y fue la causa que originó las facturas cobradas en el proceso ejecutivo fallido.

3-Las sociedades demandantes mediante el proceso ejecutivo cuyo mandamiento de pago fue revocado, solicitaron como medidas cautelares el embargo tanto del establecimiento comercial de la Hacienda la Silvestre S.A.S como de sus cuentas bancarias, afectando su buen nombre e historia crediticia; les impidió acceder a créditos con otras entidades; obstaculizó la realización de negocios; y les generó pérdidas económicas que significaron un ostensible daño patrimonial.

Particularmente la mancha que ha quedado contra mi representada con la inscripción de un embargo en la cámara de Comercio, es un daño al buen nombre de la sociedad, cuyas secuelas son muy graves por la imposibilidad de establecer hasta la fecha convenios de negocio con proveedores y solicitar créditos, quienes exigen como uno de los soportes documentales para finalizar dichos convenios, el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, pero con la anotación de un embargo por un proceso ejecutivo ninguna persona quiere establecer convenios con una sociedad cuyo establecimiento comercial aparece embargado por obligaciones dinerarias, todo lo cual desemboca en pérdidas económicas grandes y graves para la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS, y más en este momento que necesita recursos económicos y adelanta el proyecto que precisamente fue el que incumplieron y elaboraron mal las demandantes. El perjuicio en su nombre por ende repercute en el aspecto económico; la

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

inscripción en el registro mercantil del embargo reiteramos ha sido un obstáculo para establecer negocios con diferentes empresas privadas y estatales lo que ha derivado en daños económicos y a su buen nombre.

De la misma manera el embargo de las cuentas bancarias de la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS, ha ocasionado que no pueda disponer del canon de arrendamiento que cancela mensualmente la empresa MOVISTAR con quien tiene suscrito un contrato de arrendamiento en donde se encuentra instalada una de sus antenas por un canon de dos millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos incluyendo IVA mensuales (\$2.432.788.00) los que son consignados en forma mensual en la cuenta corriente de propiedad de la sociedad Hacienda la silvestre de Bancoomeva dinero del que no ha podido disponer desde el mes de agosto de 2019 desde que fue embargada dicha suma de dinero la cual es puesta en forma mensual a órdenes del despacho 2 civil municipal por cuenta del fallido proceso ejecutivo. Es importante precisar que mi representada paga cumplidamente el IVA que le corresponde sin que se haya podido disponer de su dinero.

4- Igualmente la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS con el fin de enfrentar el citado proceso ejecutivo y los embargos promovidos por las demandantes en su contra, contrato los servicios profesionales de la suscrita abogada Luzbian Gutiérrez Marín, con la cual suscribió contrato de prestación de servicios profesionales por un valor total de cuatro millones de pesos (\$4.000.000.00) que fueron cancelados en la forma pactada en el mismo, todo lo cual consta en la copia que se adjunta como medio de prueba.

**LIQUIDACION MOTIVADA Y ESPECIFICADA DE LA CUANTIA- INCISO 3º
ARTICULO 283 C.G.P**

Estimo bajo juramento la liquidación de los perjuicios así:

A título de daño emergente la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) correspondiente al valor de los honorarios efectivamente cancelados a la abogada Luzbian Gutiérrez Marín para llevar su representación dentro del proceso ejecutivo.

A título de lucro cesante el interés corriente bancario sobre las sumas pagadas por honorarios y sobre cada uno de los valores consignados en forma mensual en el banco desde el mes de Agosto de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020 y que no ha podido utilizar, cuyas sumas totales corresponden a DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$2.940.511.00).

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

SUMA PAGADA POR HONORARIOS
\$ 2.000.000

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.000.000	19,32%	1,61%	\$ 32.200,00	ago-19
\$ 2.000.000	19,32%	1,61%	\$ 32.200,00	sep-19
\$ 2.000.000	19,10%	1,59%	\$ 31.833,33	oct-19
\$ 2.000.000	19,03%	1,59%	\$ 31.716,67	nov-19
\$ 2.000.000	18,91%	1,58%	\$ 31.516,67	dic-19
\$ 2.000.000	18,77%	1,56%	\$ 31.283,33	ene-20
\$ 2.000.000	19,06%	1,59%	\$ 31.766,67	feb-20
\$ 2.000.000	18,95%	1,58%	\$ 31.583,33	mar-20
\$ 2.000.000	18,69%	1,56%	\$ 31.150,00	abr-20
\$ 2.000.000	18,19%	1,52%	\$ 30.316,67	may-20
\$ 2.000.000	18,12%	1,51%	\$ 30.200,00	jun-20
\$ 2.000.000	18,12%	1,51%	\$ 30.200,00	jul-20
			\$ 375.966,67	

SALDO FINAL HONORARIOS CANCELADOS
\$ 2.000.000

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.000.000	18,95%	1,58%	\$ 31.583,33	mar-20
\$ 2.000.000	18,69%	1,56%	\$ 31.150,00	abr-20
\$ 2.000.000	18,19%	1,52%	\$ 30.316,67	may-20
\$ 2.000.000	18,12%	1,51%	\$ 30.200,00	jun-20
\$ 2.000.000	18,12%	1,51%	\$ 30.200,00	jul-20
			\$ 153.450,00	

RESPECTO A LAS SUMAS DE DINERO EMBARGADAS SE LIQUIDAN
INTERESES CORRIENTES BANCARIOS SOBRE CADA MES ASI:

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	19,32%	1,61%	\$ 39.167,89	ago-19
\$ 2.432.788	19,32%	1,61%	\$ 39.167,89	sep-19
\$ 2.432.788	19,10%	1,59%	\$ 38.721,88	oct-19
\$ 2.432.788	19,03%	1,59%	\$ 38.579,96	nov-19

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

\$ 2.432.788	18,91%	1,58%	\$ 38.336,68	dic-19
\$ 2.432.788	18,77%	1,56%	\$ 38.052,86	ene-20
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 457.323,60	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	19,32%	1,61%	\$ 39.167,89	sep-19
\$ 2.432.788	19,10%	1,59%	\$ 38.721,88	oct-19
\$ 2.432.788	19,03%	1,59%	\$ 38.579,96	nov-19
\$ 2.432.788	18,91%	1,58%	\$ 38.336,68	dic-19
\$ 2.432.788	18,77%	1,56%	\$ 38.052,86	ene-20
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 418.155,71	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	19,10%	1,59%	\$ 38.721,88	oct-19
\$ 2.432.788	19,03%	1,59%	\$ 38.579,96	nov-19
\$ 2.432.788	18,91%	1,58%	\$ 38.336,68	dic-19
\$ 2.432.788	18,77%	1,56%	\$ 38.052,86	ene-20
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 378.987,82	

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	19,03%	1,59%	\$ 38.579,96	nov-19
\$ 2.432.788	18,91%	1,58%	\$ 38.336,68	dic-19
\$ 2.432.788	18,77%	1,56%	\$ 38.052,86	ene-20
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 340.265,95	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,91%	1,58%	\$ 38.336,68	dic-19
\$ 2.432.788	18,77%	1,56%	\$ 38.052,86	ene-20
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 301.685,99	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,77%	1,56%	\$ 38.052,86	ene-20
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 263.349,30	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	19,06%	1,59%	\$ 38.640,78	feb-20
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 225.296,44	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,95%	1,58%	\$ 38.417,78	mar-20
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 186.655,66	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,69%	1,56%	\$ 37.890,67	abr-20
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 148.237,88	

CAPITAL

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA
				VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,19%	1,52%	\$ 36.877,01	may-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 110.347,21	

CAPITAL
\$ 2.432.788

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA
				VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jun-20
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 73.470,20	

CAPITAL	
\$ 2.432.788	

SALDO CAPITAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE ANUAL	INTERES BANCARIO CORRIENTE MENSUAL	VALOR INTERES CORRIENTE MENSUAL	FECHA
				VIGENCIA
\$ 2.432.788	18,12%	1,51%	\$ 36.735,10	jul-20
			\$ 36.735,10	

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION DE LOS PERJUICIOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.469.928.00)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 127, 283, 597 numerales 4 y el inciso tercero del numeral 10, del Código General del Proceso.

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

PRUEBAS

Solicito al despacho se sirva decretar las siguientes pruebas:

Documentales

- 1- Poder otorgado por la representante legal de la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS.
- 2- Certificado de existencia y representación de la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS., en donde consta el registro del embargo.
- 3- Copia de la comunicación de BANCOOMEVA en donde informaba sobre el embargo de la cuenta corriente, en donde se encuentran las sumas de dinero embargadas.
- 4- Copia de la cesión del contrato de arrendamiento de MOVISTAR a HACIENDA LA SILVESTRE SAS.
- 5- Copia de las facturas enviadas mensualmente a la arrendataria MOVISTAR por el canon mensual que debe cancelar a HACIENDA LA SILVESTRE SAS., y que a la fecha no ha podido recibir desde Agosto de 2019 hasta la fecha por encontrarse embargada la cuenta y los dineros haber sido puestos a disposición del juzgado 2 civil municipal por cuenta del proceso ejecutivo.
- 6- Copia de los extractos bancarios de BANCOOMEVA en donde consta mensualmente los valores consignados y girados por el banco mediante cheque de gerencia a órdenes del juzgado 2 civil municipal por cuenta del proceso ejecutivo y adicionalmente los valores descontados por dicho giro.
- 7- Copia de la certificación de estar inscrita HACIENDA LA SILVESTRE en registro nacional de turismo como parque temático.
- 8- Copia del contrato de prestación de servicios profesionales entre la sociedad Hacienda la Silvestre y la abogada Luzbian Gutiérrez, en el que consta el valor del mismo y que corresponde a la suma pagada efectivamente.
- 9- Copia del recibo y del cheque mediante el cual se canceló el 50% de los honorarios a la abogada el día 27 de Agosto de 2019.
- 10-Copia de la factura presentada por la abogada por concepto de los honorarios profesionales cancelados por la Hacienda la Silvestre sas legalizando la totalidad de los honorarios cancelados por el proceso ejecutivo.
- 11- Todos los documentos obrantes en el proceso ejecutivo que dio origen al presente incidente de liquidación de perjuicios.

LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
ABOGADA

NOTIFICACIONES.-

A LA PARTE ACTORA: HACIENDA LA SILVESTRE SAS, representada por la señora Gloria Adriana Lía María Velasco Gallego en la calle 11 #50-60 correo electrónico adriana.velasco.1@hotmail.com

A LA PARTE DEMANDADA: A las direcciones que obran en el expediente

LA SUSCRITA: las recibiré en la secretaria de su despacho. Teléfonos 3751766y 313-7120219, y al correo electrónico luzbiang@hotmail.com.

Atentamente



LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
C.C. 31.863.773 de Cali
T.P. 31.793 del C.S.J.

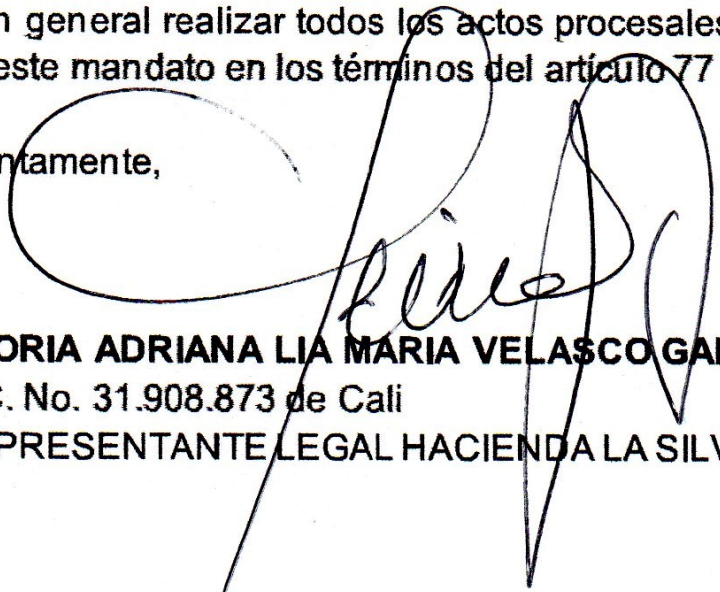
Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PODER – INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS
DEMANDANTE: HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S
DEMANDADAS: DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
S.A.S, E ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S
RADICACIÓN: 2019-472-00

GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEGO , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía numero 31.908.873 expedida en Cali, obrando en nombre y representación de la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS., en mi calidad de Representante Legal, sociedad identificada con el NIT 900.926.842-4 con domicilio en la ciudad de Cali, todo lo cual se encuentra acreditado en el proceso, respetuosamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora LUZBIAN GUTIERREZ MARIN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.863.773 de Cali y Tarjeta profesional de abogado No.31.793 del Consejo tramite INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS contra las sociedades DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S, E ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S, causados y declarados dentro del proceso ejecutivo promovido por las sociedades demandadas y en contra de la sociedad. Nuestra apoderada está facultada para realizar todos los actos y acciones tendientes a llevar nuestra representación en defensa de los intereses de la sociedad que represento.

Nuestra apoderada queda facultada para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas recibir, desistir, sustituir , reasumir , presentar demanda de reconvención y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso

Atentamente,



GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEGO

C.C. No. 31.908.873 de Cali

REPRESENTANTE LEGAL HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.
Nit.:900926842-4
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 942218-16
Fecha de matrícula en esta Cámara : 28 de diciembre de 2015
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:18 de marzo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 11 # 50 - 60 CS 1
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:hmthartha1@hotmail.com
Teléfono comercial 1:3303378
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:3165239797

Dirección para notificación judicial:CL 11 # 50 - 60 CS 1
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:hmthartha1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:3303378
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3165239797

La persona jurídica HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de diciembre de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 con el No. 24647 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL: 1- ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS: LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, Y EJECUCIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS EXPERIENCIALES A DESARROLLAR EN EL AMBIENTE NATURAL Y AGROPECUARIO QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LA SILVESTRE FINCA AGROTURÍSTICA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - PAÍS COLOMBIA; LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS EXPERIENCIALES TANTO A NIVEL LOCAL, COMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS A ESTA, COMO LO SON LAS ARTÍSTICAS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS, RECREATIVAS, FAMILIARES, SOCIALES, AMBIENTALES, PEDAGÓGICAS Y OTRAS AFINES HACIENDO USO DE TODOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE CONDUZCAN AL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRALES DE LAS METAS Y FINES PERSEGUIDOS POR LA SOCIEDAD. PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES LA SOCIEDAD PODRÁ BUSCAR PATROCINIOS POR MEDIO DE ALQUILER DE ESPACIOS, VENTA DE PUBLICIDAD TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO EN REDES SOCIALES, MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y TODOS LOS QUE LA SOCIEDAD CONSIDERE QUE SEAN DE INTERÉS PARA LOS PATROCINADORES, AL IGUAL QUE VENTA DE SUVENIRES, ETC. 2- ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION: LA SOCIEDAD PODRÁ CONCEBIR, PROMOVER, ORGANIZAR, COMERCIALIZAR Y EJECUTAR LA VENTA DE TALLERES LÚDICOS Y EXPERIENCIALES EN ENTORNOS NATURALES, DIRIGIDOS A ALUMNOS DE ENTIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, MEDIANTE LA PRÁCTICA DE LA AGRICULTURA SANA, EL MANEJO DE ABONOS ORGÁNICOS APLICADOS EN LA HORTICULTURA Y EN LA SIEMBRA DE: PLANTAS MEDICINALES, PLANTAS AROMÁTICAS, JARDINERÍA, ÁRBOLES FRUTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES EN GENERAL, ETC., ASÍ COMO TALLERES Y PROGRAMAS PECUARIOS QUE CONDUZCAN A LOS ESTUDIANTES A INTERACTUAR CON GANADO EQUINO Y VACUNO, AL IGUAL QUE PODRÁN HACERLO CON AVES DE CORRAL Y ESPECIES MENORES QUE ALBERGA "LA SILVESTRE - FINCA AGROTURÍSTICA". AL MISMO TIEMPO, PODRÁN APROVECHARSE DE LOS BENEFICIOS Y ALIMENTOS QUE OFRECE LA NATURALEZA, PARA LO CUAL PODRÁN DESARROLLAR TALLERES DE DERIVADOS LÁCTEOS Y PROCESOS CULINARIOS AL IGUAL QUE OTROS TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICOS ENCAMINADOS A ESTABLECER UNA CULTURA "ECO-LÓGICA" Y AMBIENTAL A TRAVÉS DE RECORRIDOS GUIADOS POR BIÓLOGOS, EDUCADORES AMBIENTALES, AGRÓNOMOS, VETERINARIOS, ZOOTECNISTAS, PROFESIONALES DE LA SALUD, PROFESIONALES DEL DEPORTE. ARTISTAS, RECREADORES, ENTRE MUCHOS OTROS. ESTOS TALLERES SE PODRÁN DESARROLLAR TANTO EN IDIOMA ESPAÑOL COMO EN OTROS IDIOMAS. LOS SERVICIOS ESTÁN DISEÑADOS PARA PROMOVER VÍNCULOS CON ALIADOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL BUSCANDO FORTALECER UNA CULTURA "ECO - LÓGICA" Y AMBIENTAL, MEDIANTE SALIDAS

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PEDAGÓGICAS, ADEMÁS DE GENERAR ESPACIOS PARA LA SANA RECREACIÓN QUE PROPENDA POR SU INCENTIVAR VALORES ESPIRITUALES QUE PROMUEVAN AL MISMO TIEMPO LA INICIATIVA EMPRESARIAL. 3- EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA): LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRA Y VENTA DE GANADO VACUNO, EQUINO Y OTRAS ESPECIES DE ANIMALES AL IGUAL QUE TODO LO RELACIONADO CON LA REPRODUCCIÓN DE LOS MISMOS, TAMBIÉN PODRÁ COMERCIALIZAR Y VENDER CON SU PROPIA MARCA LA VENTA DE LECHE ORGÁNICA Y SUS DERIVADOS LÁCTEOS, AL IGUAL QUE LA VENTA DE HUEVOS BAJO EL LEMA DE "ANIMALES FELICES" LAS FRUTAS Y HORTALIZAS QUE SE PRODUZCAN DE MANERA ORGÁNICA BAJO EL LEMA DE: " LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS" QUE SE PUEDAN COMERCIALIZAR CON EL SELLO ORGÁNICO EXPEDIDO POR AUTORIDAD AMBIENTAL. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR SEMINARIOS AGROPECUARIOS PARA LO CUAL PODRÁ COBRAR POR INSCRIPCIONES Y CONSEGUIR PATROCINADORES, COMO TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS QUE LE PERMITAN CONSEGUIR RECURSOS ECONÓMICOS PARA FINANCIAR ESTOS PROGRAMAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ ELABORAR, PROCESAR Y VENDER PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALES COMO LOS RELACIONADOS CON EL CAFÉ, EL CHOCOLATE, EL AZÚCAR, LA PANADERÍA, LA CONFITERÍA, ETC, ASÍ COMO EL PROCESAMIENTO DE FRUTAS PARA MERMELADAS, JUGOS, ETC Y EL PROCESAMIENTO DE VERDURAS Y PLANTAS CON FINES MEDICINALES, NUTRICIONALES Y TRATAMIENTOS DE BELLEZA. TAMBIÉN LA SOCIEDAD PODRÁ INCURSIONAR EN LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS ELABORADOS Y TODOS LOS DEMÁS ALIMENTOS QUE TENGA A BIEN COMERCIALIZAR, EN "LA SILVESTRE - FINCA AGROTURÍSTICA" SE PODRÁN DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TALES COMO EL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍA, OTRO TIPO DE EXPENDIO DE COMIDAS, ACTIVIDADES CATERING PARA EVENTOS, ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS , ETC.

"LA SILVESTRE - FINCA AGROTURÍSTICA" PODRÁ OFRECER EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO DE ESTANCIAS CORTAS. ALOJAMIENTO DE HOTELES, APARTAHOTELES, CENTROS VACACIONALES, ALOJAMIENTO RURAL, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES, ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES, SERVICIOS POR HORAS Y OTRO TIPO DE ALOJAMIENTO QUE LA SOCIEDAD CONSIDERE CONVENIENTE PARA ATENDER A LOS TURISTAS.

"LA SILVESTRE - FINCA AGROTURÍSTICA" PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CINEMATOGRAFÍA, PRODUCCIÓN DE VÍDEOS, PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FOTOGRAFÍA.

"LA SILVESTRE- FINCA AGROTURÍSTICA" PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. EJEMPLO CON CENICAÑA, LA NASA, ETC.

LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS, AÉREAS Y TERRESTRES PARA LO CUAL PODRÁ LLEVAR A CABO UNA GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA TAL FIN Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO. EJEMPLO DE ESTAS ACTIVIDADES SON LOS DEPORTES EXTREMOS COMO: ZIP LINING, PARAPENTE, RAFTING Y CANOTAJE Y OTROS DEPORTES COMO EL FÚTBOL , VOLLEYBOL, ETC.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECREACIÓN, TALES COMO: LITERATURA, MÚSICA, TEATRO, PROYECCIONES AUDIOVISUALES, ARTES PLÁSTICAS, VISUALES, MANUALIDADES, ARTESANÍAS, ENTRE OTROS MUCHOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO RELACIONADOS CON LA MÚSICA Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES PARA LO CUAL SE FINANCIARA CON LA VENTA DE BOLETERÍA, CONSECUCCIÓN DE PATROCINADORES BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER DE ESPACIOS, PUBLICIDAD Y LOS DEMÁS RECURSOS QUE LA SOCIEDAD TENGA A BIEN PARA FINANCIAR ESTOS EVENTOS

LA SOCIEDAD PODRÁ ALQUILAR ESPACIOS PARA EVENTOS SOCIALES, FAMILIARES (BAUTIZOS, MATRIMONIOS, CUMPLEAÑOS, ETC.) , EDUCATIVOS (CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, ETC) EMPRESARIALES (FIESTAS EMPRESARIALES DE FIN DE AÑO, ETC.) , RECREATIVOS, CULTURALES (FIESTAS PATRONALES, FIESTAS REGIONALES, FESTIVALES GASTRONÓMICOS TÍPICOS DEL VALLE DEL CAUCA, FESTIVALES DE TEATRO, DÍA TEMÁTICO DEL CACIQUE XAMUNDÍ, ETC,) DE ENTRETENIMIENTO, MUSICALES (FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA, FESTIVAL LATINOAMERICANO DE DANZAS, FESTIVAL DE CINE, CONCIERTOS DE GRUPOS MUSICALES Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA MÚSICA, ETC) Y DE TODA ÍNDOLE DE EVENTOS QUE LA SOCIEDAD CREA CONVENIENTE PARA SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA COMO POR EJEMPLO: LA EQUINOTERAPIA Y EL APOYO A LA SALUD MENTAL DE NUESTROS VISITANTES GRACIAS AL CONTACTO CON LA NATURALEZA, LA BUENA Y SANA ALIMENTACIÓN, SANACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y LA COMUNICACIÓN ESPIRITUAL CON DIOS A TRAVÉS DE LA NATURALEZA Y OTRAS ACTIVIDADES COMO POR EJEMPLO EL SPA ENTRE MUCHAS OTRAS.

PARÁGRAFO: DENTRO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL Y PARA SU DESARROLLO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES LÍCITOS TALES COMO LA ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN A CUALESQUIER TITULO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA AGENCIA COMERCIAL EN TODAS SUS FORMAS, LOS CONTRATOS BANCARIOS INDISPENSABLES, LA INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS, LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIA, Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA O COMPLEMENTARIA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGREN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO¿.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1.300.000.000
No. de acciones:	1.300.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1.250.000.000
No. de acciones:	1.250.000
Valor nominal:	\$1.000

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1.250.000.000
No. de acciones:	1.250.000
Valor nominal:	\$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SEGÚN LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA NO SUPERE LA SUMA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES A ÉL OTORGADAS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

PARAGRAFO. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FUNCIONES PRINCIPALES DE LA JUNTA, ENTRE OTRAS: C) AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE LA SUMA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 No. 24647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEG	C.C.31908873
SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCIA AMALIA GARCIA VELASCO	C.C.31983983

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 15 de diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 No. 24647 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEG	C.C.31908873
BLADIMIRO VELASCO GALLEG	C.C.14981314
FRANCIA AMALIA GARCIA VELASCO	C.C.31983983

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 23/05/2018 de Asamblea De Accionistas	12166 de 16/07/2018 Libro IX

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 141
Actividad secundaria Código CIIU: 119

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LA SILVESTRE FINCA AGROTURISTICA
Matrícula No.:	1029560-2
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CARRETERA VI CHIPAYA NRO SIW 400
Municipio:	Jamundi

Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

Embargo de: DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. E IM ILEANA MOLINA ARQUITECTURA S.A.S. IDENTIFICADAS CON LOS NITS. NO. 805020785-9 Y 900931405-9

Contra: HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA SILVESTRE FINCA AGROTURISTICA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Documento: Oficio No. 1777 del 25 de julio de 2019

Origen: Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali

Inscripción: 08 de agosto de 2019 No. 2184 del libro VIII

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$143.897.308

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 141

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

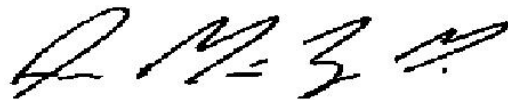
Recibo No. 7709677, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201FF4A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 05 días del mes de agosto del año 2020 hora: 09:43:09 AM



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

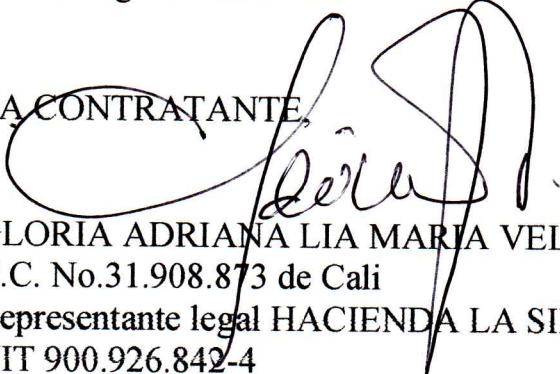
Conste por el presente documento que entre los suscritos a saber **GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEGO** , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía numero 31.908.873 expedida en Cali, , quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación de la sociedad **HACIENDA LA SILVESTRE SAS.**, en su calidad de Representante Legal, sociedad identificada con el NIT 900.926.842-4 con domicilio en la ciudad de Cali, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación que se adjunta al presente contrato para que forme parte integral del mismo, quien se denominará **LA CONTRATANTE Y LUZBIAN GUTIERREZ MARIN**, mayor de edad, vecina del municipio de Cali , identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.863773 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado 31.793 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en adelante se denominará **LA ABOGADA** , se ha celebrado un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA CONTRATANTE** contrata los servicios profesionales de **LA ABOGADA** con el fin de que represente sus intereses y defensa como demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR que cursa en su contra en el juzgado segundo (2) civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Cali propuesto por **DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S E ILEANA MOLINA ARTITECTURA S.A.S** RADICACION 2019-472-00. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO- HONORARIOS:** Se pacta como suma fija y valor total del contrato, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/cte., su equivalente en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** 1- El 50% a la firma del presente contrato y entrega del poder, que equivale a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) más IVA; 2- El veinticinco por ciento (25%) o su equivalente en SMLMV, a la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) M/cte más IVA una vez finalice la audiencia que decreta pruebas (392 Código General del Proceso . 3) El saldo del 25% contra el fallo del juzgado. Los honorarios se causaran desde el mismo otorgamiento del poder y se cancelaran en su totalidad por la finalización total del proceso por cualquier causa. **CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios profesionales se celebra a partir de su firma hasta el momento en que termite el proceso por cualquier causa bien sea por finalización del proceso con providencia ejecutoriada o mediante transacción o conciliación. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.**

Esta deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato, prestar asesoría en el tema relacionado con planos y arquitectura teniendo en cuenta que son conocimientos especiales diferentes a los jurídicos que se hacen necesarios para la defensa, suministrar el nombre y lograr la comparecencia de los testigos que se requieran en la defensa de sus intereses, suministrar o cancelar oportunamente cualquier gasto que se genere dentro o por ocasión del proceso para su debido impulso, tales como pago de copias, correos, honorarios de peritos, dictámenes periciales trasladados a los diferentes sitios requeridos para el cumplimiento del mandato etc., en fin todos los gastos y costos que se ocasionen en el presente proceso serán cubiertos por la contratante. Igualmente se obliga a pagar oportunamente los honorarios en la forma pactada. **SEXTA: OBLIGACIÓN DE LA ABOGADA.** LA ABOGADA deberá cumplir en forma eficiente, oportuna la labor contratada y encomendada y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, dejando en claro que su obligación es de medio y no de resultado. Informar oportunamente sobre el desarrollo del proceso y rendir los informes que se le requieran. Obrar bajo el principio de la buena fe contractual siempre en la defensa de los intereses económicos de la contratante. **SEPTIMA: GASTOS DENTRO DEL DESARROLLO DE LA GESTION:** Corresponde a la CONTRATANTE el pago de los gastos que demandare la gestión profesional aquí encomendada, en caso de causarse viáticos para traslados por la prestación del servicio tanto en el cumplimiento de diligencias como pruebas recursos o visitas que sean por fuera de la ciudad de Cali. Los gastos del proceso y viáticos no forman parte de los honorarios, en fin todos los gastos de carácter procesal o cualquier otra circunstancia que los demande y en caso de hacerlos LA ABOGADA deberá presentar cuentas comprobadas de haberlos realizado previa autorización de la contratante. **OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO:** .El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas. **NOVENA: MERITO EJECUTIVO:** Las partes CONTRATANTE Y ABOGADA acuerdan que la cantidad fijada como remuneración contenida en la cláusula segunda presta merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento previo, ni constitución en mora, a lo cual renuncian. **DECIMA: LA ABOGADA,** actuara por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con la CONTRATANTE y sus obligaciones son de medio. **DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las

partes en las siguientes direcciones: POR LA CONTRATANTE en la calle 11 #50-60 Santa Anita. Correo electrónico Adriana.velasco.1@hotmail.com
LA CONTRATISTA en la carrera 3 #11-57 oficina 302 del edificio Piel Roja de la ciudad de Cali, teléfono 3137120219. Correo electrónico luzbiang@hotmail.com

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2019.

LA CONTRATANTE



GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO
C.C. No.31.908.873 de Cali
Representante legal HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S
NIT 900.926.842-4

LA ABOGADA:



LUZBIAN GUTIERREZ MARIN
CC. No. 31'863.773 de Cali
T.P. No. 31.793 del C.S. de la J.



Luzbian Gutierrez Marin

Abogada

NIT. 31.863.773-0

REGIMEN COMUN

Resolución DIAN No. 050000140034

Fecha: 2004/07/02

Autoriza del No. 001 al No. 500

Teléfonos: 885 1101 - 889 0768 Fax: 888 0198

Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 537/538

Edificio El Campanario Cali - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0477

Señores: Hacienda la Silvestre S.A.S NIT. O c.c. 900.926.842-V

Dirección: Calle 11 # 50-60 Teléfonos: _____

Ciudad: Cali Condiciones de Pago: Contado

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Honorarios profesionales por representación proceso ejecutivo juzgado 2. Civil municipal de Cali, propuesto por diseño arquitectura y construcción S.A.S e Ileana Molina Arquitectura S.A.S. Vs. Hacienda la Silvestre S.A.S. Radicación 2019-47200		4.000.000
Esta Factura de Venta se Asimila para todos los efectos legales a una Letra de Cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.	SUB TOTAL	4.000.000
	IVA	760.000
	TOTAL	4.760.000

000000

23

Cheque de Gerencia

Año
2019

Mes

Día

08

27

2,000,000.00

Man Gutierrez Marin. CC 31863773

Millones de Pesos con Cero Centavos

AL
RO GALLI

Firma(s)

2018/09 - 4808004 volkswagen cadence

9. 1:00000...00231: 04599999211008001

Rec'd Legation Monterey
CC # 31 863-773 Cash
T.P # 31 793 C.S.J

Concepto: Cuento civil honorarios
Proceso ejecutivo Juzgado 2º Civil
Municipal Despacho por Decreto
Arquitectura y Construcciones S.A. S. y
Edificios Industriales S.A. S.
Hacienda la Abuela S.A. S.

BANCOOMEVA

MONITOR@COOMEVA.COM.CO

Mar 27/08/2019 11:31 AM

Para: ADRIANA.VELASCO.1@HOTMAIL.COM <ADRIANA.VELASCO.1@HOTMAIL.COM>

Bancoomeva informa el estado de su Cuenta/Producto

Fecha y Hora: 2019/08/27 a las 11:31:24

Tipo Cuenta/Producto: Cuenta Ahorro

Terminada en ***8401

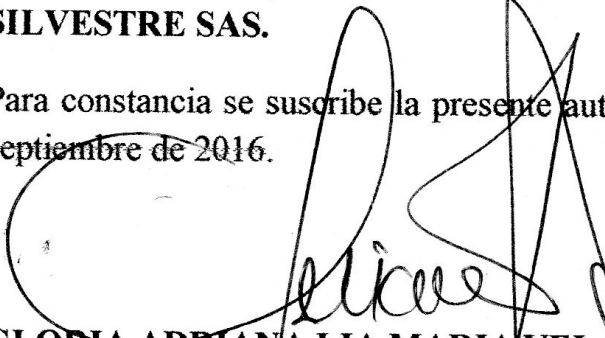
Ha sido: Embargada.

Para mayor informacion comuniquese con su oficina. Este es un mensaje informativo y generado automáticamente por favor no responda a este correo.

AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

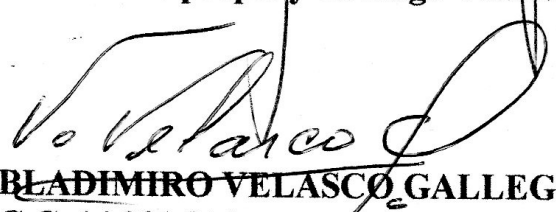
Los suscritos, (i) **GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.908.873 de Cali, quien obra en su propio nombre y en representación de **HUGO VELASCO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.937.757 de Cali, según poder general otorgado por escritura pública No. 2077 del 7 de diciembre del 2000, de la Notaria 15 de Cali; (ii) **BLADIMIRO VELASCO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.981.314 de Cali, quien obra en su propio nombre y representación; (iii) **SANDRA PATRICIA VELASCO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.562.540 de Jamundí; y, (iv) **FRANCIA AMALIA GARCIA VELASCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.983.983 de Cali, quien obra en nombre y representación de **NORA VELASCO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.212.092 de Cali, conforme al PODER GENERAL otorgado por escritura pública No.1429 del 20 de Abril de 2006 de la NOTARIA SEXTA del Circulo de Cali, por medio del presente documento privado autorizamos la **CESIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEGO**, en su propio nombre y en el de los antes citados, como arrendadora, y la sociedad **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., Movistar**, como arrendataria, sobre un área de 200M2 de la Hacienda La Silvestre, ubicada en el municipio de Jamundí (V), en la cual la arrendataria tiene una base de telefonía móvil celular, a fin de que, en adelante, **el arrendador sea la sociedad HACIENDA LA SILVESTRE SAS.**

Para constancia se suscribe la presente autorización en Cali, a los diecinueve (19) días de septiembre de 2016.


GLORIA ADRIANA LIA MARIA VELASCO GALLEGO

C.C. 31.908.873

En nombre propio y de Hugo Velasco Gallego


BLADIMIRO VELASCO GALLEGO

C.C. 14.981.314


SANDRA PATRICIA VELASCO GALLEGO
C.C. 29.562.540


FRANCIA AMALIA GARCIA VELASCO
C.C. 31.983.983 Poder Escrit. 4429 del 20 de abril de 2006
 Notaria 6ta de Cali
En nombre de Nora Velasco Gallego

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0203**

Fecha: JULIO 01 DE 2019

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Señor (es):

CALLE 14 No. 33A-25

Direccion:

Teléfono:

3215610

NIT.:

830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019,	2,044,360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2,044,360
IVA	388,428
Total	2,432,788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT. 800.027.438-1 TEL: 844 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0204**

Fecha: AGOSTO 01 DE 2019

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Señor (es):

CALLE 14 No. 33A-25

Direccion:

Teléfono:

3215610

NIT.:

830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT. 800.027.438-1 TEL: 844 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378 RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27
del No. 1 al No. 500 Autoriza

Fecha: SEPTIEMBRE 01 DE 2019

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610 NIT.: 830,122,566-1

**FACTURA
DE VENTA N° 0205**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019,	2,044,360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2,044,360
IVA	388,428
Total	2,432,788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27
del No. 1 al No. 500 Autoriza

Fecha: OCTUBRE 01 DE 2019

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610 NIT.: 830,122,566-1

**FACTURA
DE VENTA N° 0206**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

Habilita

2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0207**

Fecha: NOVIEMBRE 01 DE 2019

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610

NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884.1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

Habilita

2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0208**

Fecha: DICIEMBRE 01 DE 2019

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610

NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884.1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali,

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

Valle
Habilita2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0209**

Fecha: ENERO 01 DE 2020

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610

NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

Valle
Habilita2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0210**

Fecha: FEBRERO 01 DE 2020

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610

NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378 RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Habilita

2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0211**

Fecha: MARZO 01 DE 2020

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25 Teléfono: 3215610 NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020,	2.044.360
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.044.360
IVA	388.428
Total	2.432.788

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378 RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Habilita

2018-11-22
del 201 al 5 00

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0212**

Fecha: ABRIL 01 DE 2020

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25 Teléfono: 3215610 NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020,	2.122.045
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE	
Subtotal	2.122.045
IVA	403.189
Total	2.525.234

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Habilita

2018-11-22
del 201 al 500

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0213**

Fecha: MAYO 01 DE 2020

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono:

3215610

NIT.:

830,122,566-1

DESCRIPCIÓN**VALOR TOTAL**CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020,

2.122.045

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Subtotal

2.122.045

IVA

403.189

Total

2.525.234

LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA MEJÍA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.435-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

Habilita

2018-11-22
del 201 al 500

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0251**

Fecha: JUNIO 01 DE 2020

Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Direccion: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono:

3215610

NIT.:

830,122,566-1

DESCRIPCIÓN**VALOR TOTAL**CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020,

2.122.045

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Subtotal

2.122.045

IVA

403.189

Total

2.525.234

LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA MEJÍA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.435-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S.

NIT. 900.926.842 - 4

Régimen Común

Dir.: CL 11 50-60 CA 1 - Tel.: 330 3378

E-mail: adriana.velasco.1@hotmail.com - Cali, Valle

RESOLUCION FACTURACION No 18762012399348

Habilita

2018-11-22
del 201 al 500

Resol. DIAN No. 50000408558

Fecha: 2016 - 01 - 27

del No. 1 al No. 500 Autoriza

**FACTURA
DE VENTA N° 0252**

Fecha: JULIO 01 DE 2020

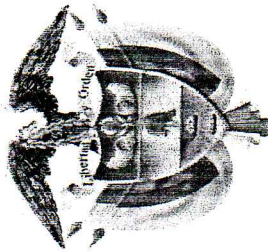
Señor (es): COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Dirección: CALLE 14 No. 33A-25

Teléfono: 3215610 NIT.: 830,122,566-1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACION ANTENA MOVISTAR CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020,	2,122,045
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE	
Subtotal	2,122,045
IVA	403,189
Total	2,525,234

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MEJIA E HIJOS S. EN C. NIT: 800.027.438-1 TEL: 884 1588 - Cali, Valle



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

HACIENDA LA SILVESTRE S.A.S. - LA SILVESTRE FINCA AGROTURISTICA
NIT: 900926842-4

Dirección Comercial: CARRETERA VI CHIPAYA NRO SIW 400-JAMUNDI VALLE DEL CAUCA
Dirección para notificaciones: CL. 11 NRO. 50 - 60 CA. I

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
PARQUES TEMÁTICOS



**Cámara de
Comercio de
Cali**

[Firma manuscrita]



Fecha de Vencimiento: 31/03/2020
Fecha de Expedición: 22/03/2019

CAMARA DE COMERCIO DE CALI



CIENDA LA SILVESTRE S.A.S

Kit005868



C. No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-09-2019	Hasta:	30-09-2019	Saldo Inicial	5.744,97	Saldo Final	2,00
						Promedio	15

nens
30,65

Detalle del movimiento de la cuenta

Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
ACH Nota credito <i>Movistar</i>	ACH	0,00	2.302.971,00	2.308.7
Nota Debito	Operaciones Nacional	24.990,00	0,00	2.283.7
Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional <i>EMBARGO</i>	2.274.529,97	0,00	9.1
GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.098,00	0,00	
GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	100,00	0,00	
Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	4,00	

La Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 686, Medellín: 6046868, Barranquilla 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 3401, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 5897, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comunicarla a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, Apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustarizabogados. Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

Presente sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos

CIENDA LA SILVESTRE S.A.S

Kit004571



C. No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-01-2020	Hasta:	31-01-2020	Saldo Inicial	5,00	Saldo Final	2,00
						Promedio mensual	74.293,41

Detalle del movimiento de la cuenta

	Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
1	ACH Nota credito <i>Novistar</i>	ACH	0,00	2.302.971,00	2.302.971,00
2	Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional <i>EMBARGO</i>	2.268.811,00	0,00	34.165,00
2	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.075,00	0,00	25.090,00
2	Nota Debito	Operaciones Nacional	24.990,00	0,00	100,00
2	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	100,00	0,00	0,00
1	Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	2,00	2,00

Nuestra Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 58686, Medellín: 6046868, Barranquilla: 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 3401, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 78686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 5897, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comunicarla a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers. Apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Usón. Calle 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

Presente sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos

CIENDA LA SILVESTRE S.A.S

Kit005868



C. No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-09-2019	Hasta:	30-09-2019	Saldo Inicial	5.744,97	Saldo Final	2,00
						Promedio	15

Detalle del movimiento de la cuenta

Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
ACH Nota credito <i>Movistar</i>	ACH	0,00	2.302.971,00	2.308.7
Nota Debito	Operaciones Nacional	24.990,00	0,00	2.283.7
Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional <i>EMBARGO</i>	2.274.529,97	0,00	9.1
GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.098,00	0,00	
GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	100,00	0,00	
Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	4,00	

La Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 686, Medellín: 6046868, Barranquilla 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 3401, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 5897, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comunicarla a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, Apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustarizabogados, Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

Presente sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos

CIENDA LA SILVESTRE S.A.S

Kit003928



C.C. No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-10-2019	Hasta:	31-10-2019	Saldo Inicial	2,00	Saldo Final	2,00
						Promedio mensual	74.291,38

Detalle del movimiento de la cuenta

Fecha	Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
0	ACH Nota credito Movistar	ACH	0,00	2.302.971,00	2.302.973
1	Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional ENDARGO	2.268.808,00	0,00	34.165
1	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.075,00	0,00	25.090
1	Nota Debito	Operaciones Nacional	24.990,00	0,00	100
1	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	100,00	0,00	0
1	Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	2,00	2

Nuestra Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 58686, Medellín: 6046868, Barranquilla 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 34013, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 78686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 58978, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comunicarla a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustarizabogados, Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

expresé sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos

CIENDA LA SILVESTRE S.A.S

Kit004181



C. No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-05-2020	Hasta:	31-05-2020	Saldo Inicial	2,00	Saldo Final	2,00
						Promedio mensual	77.114,41

Detalle del movimiento de la cuenta

Fecha	Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
1	ACH Nota credito <i>Movistar</i>	ACH	0,00	2.390.485,00	2.390.485,00
2	Nota Debito	Operaciones Nacional	25.989,60	0,00	2.364.495,40
2	Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional <i>EMBARGO</i>	2.354.973,40	0,00	9.521,00
2	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	104,00	0,00	9.417,00
2	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.420,00	0,00	0,00
1	Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	2,00	2,00

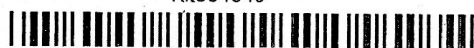
Nuestra Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 58686, Medellín: 6046868, Barranquilla: 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 34013, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 78686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 58978, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comunicarla a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, Apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustarizabogados, Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

Presente sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos

CIENDA LA SILVESTRE S.A.S

Kit004349



C. No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-03-2020	Hasta:	31-03-2020	Saldo Inicial	2,00	Saldo Final	2,00
						Promedio mensual	74.291,38

Detalle del movimiento de la cuenta

Fecha	Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
1	ACH Nota credito <i>Movistar</i>	ACH	0,00	2.302.971,00	2.302.973,00
2	Nota Debito	Operaciones Nacional	25.989,60	0,00	2.276.983,40
2	Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional <i>EMBARGO</i>	2.267.808,40	0,00	9.175,00
2	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	104,00	0,00	9.071,00
2	GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.071,00	0,00	0,00
1	Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	2,00	2,00

nuestra Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 58686, Medellín: 6046868, Barranquilla: 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 3401318, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 78686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 5897868, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comunicarla a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, Apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustarizabogados. Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

Exprese sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos

Kit004329



Detalle del movimiento de la cuenta

Nuestra Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 58686, Medellín: 6046868, Barranquilla 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 34011, Santa Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 78686, Popayán: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 58971, Villavicencio: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si usted tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor comuníquela a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustarizabogados, Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.com

Expresar sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos



No.	900926842	Ciudad - Sucursal	CALI	Cuenta No.	10504958401	Código	
Desde:	01-02-2020	Hasta:	29-02-2020	Saldo Inicial	2,00	Saldo Final	2,00
						Promedio mensual	79.414,

Detalle del movimiento de la cuenta

Descripción	Oficina	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo
ACH Nota crédito Movistar	ACH	0,00	2.302.971,00	2.302.971,00
Retiro en Cheque 001010	Operaciones Nacional EMBARECO	2.267.808,40	0,00	30.168,60
Nota Débito	Operaciones Nacional	25.989,60	0,00	9.179,00
GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	104,00	0,00	9.283,00
GMF Impuesto al Retiro	Operaciones Nacional	9.071,00	0,00	9.283,00
Intereses pagado Mes	Oficina Sede Nacional - C	0,00	2,00	9.285,00

Línea de Atención Telefónica 01 8000 941318 ha cambiado en algunas ciudades. Según su ciudad por favor marcar así: Bogotá: 6046868, Medellín: 6046868, Barranquilla 3858686, Cartagena: 6945656, Bucaramanga: 6985656, Neiva: 8631212, Pereira: 3406, Marta: 4365959, Ibagué: 2771555, Pasto: 7374242, Tunja: 7471717, Manizales: 8918686, Montería: 7894242, Buenaventura: 8373232, Cúcuta: 5955050, Sincelejo: 2764545, Armenia: 7357878, Yopal: 6334040, Valledupar: 5896, Popayán: 6848686, Cali: 5241318, Resto del País: 01 8000 941318.

Si tiene una queja o reclamo con cualquier diferencia en el saldo o con la prestación de nuestros servicios financieros, por favor acudir a las siguientes instancias: www.bancoomeva.com.co - Opción Contáctenos. Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, Apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72. Defensor del consumidor financiero, Dr. Luis Humberto Ustariz, Carrera 11A # 96-51, of. 203 Bogotá. Tel: (1) 610 8161 - (1) 610 8164. Email: defensoriabancoomeva@ustarizabogados.co

Para sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado postal 180 Cali, Valle del Cauca en cualquiera de los puntos 4-72.